

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Diciembre siete del dos mil veinte

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **JUAN DAVID ECHAVARRIA ORDOÑEZ y LUIS CARLOS ECHEVARRIA ORDOÑEZ** contra el **Area de tratamiento y desarrollo de la Cárcel de Bellavista**, representada por el Teniente **EDWIN CASTRILLON BARBARAN**, o por quien haga sus veces.

Se ordena vincular al **DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO "CÁRCEL BELLAVISTA, CELIANO RIVERA BERMUDEZ**, o por quien haga sus veces. y al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIA Y CARCELARIO- INPEC**, representada por el **BRIGADIER GENERAL NORBERTO MUJICA JAIME**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 139
Hoy 9 del mes de Diciembre del año 2020
Siendo las ocho de la mañana